



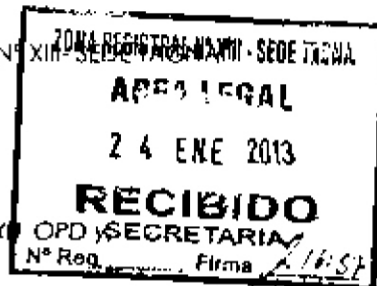
SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 053-2013/Z.R.N°XIII-JZ

Tacna, veintidós de enero
de dos mil trece



VISTOS: El Informe N° 022-2013/Z.R.N°XIII-GAF/Abast, el Informe N° 020-2013/Z.R.N°XIII-JZ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimiento para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante la Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN del 06 de julio del 2007, el Titular del Pliego delega en los Jefes de las Zonas Registrales, en materia de contrataciones y adquisiciones del Estado, entre otras, la facultad de aprobar sus respectivos Planes Anuales de Contrataciones.

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna para el año 2013, en el que se consolida la información de los procesos de selección que se realizarán en el presente año fiscal.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26366 y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución del Gerente General de los Registros Públicos N° 332-2012-SUNARP-GG y visaciones respectivas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO FISCAL 2013 de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente, en una (01) página, que contiene el Cuadro del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 014-Sede Tacna, para el año fiscal 2013, elaborado por el Área de Abastecimientos de esta Zona Registral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda a publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, objeto de aprobación, dentro de cinco (05) días hábil siguiente de su expedición, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR que el Plan Anual aprobado se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio de costo de reproducción, en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° XIII- de la Sede Tacna, ubicada en la calle Arica N° 731, Tacna, así como en la página web oficial de la institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JVV/12
GREDIAL



Jaime J. Vásquez Villar
Jefe Zona Registral N° XIII(e)
Sede Tacna

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO 2013
ZONA REGISTRAL N° XIII SEDE TACNA

N° REF	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO
1	NO	ADP	INFORMES DE JEFA DE MIERNO 2012	332,500.00	NOVIEMBRE	POR LA ENTIDAD	CLASICO
2	NO	AMC	COMBUSTIBLE PETROLEO	23,200.00	FEBRERO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
3	NO	ADP	CINTAS DE BACKUP 11" 01	204,000.00	MAYO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
4	NO	ADP	TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	295,500.00	ABRIL	POR LA ENTIDAD	CLASICO
5	NO	ADP	MATERIALES DE ESCRITORIO	206,676.12	MARZO	POR LA ENTIDAD	CONVENIO MARCO
6	NO	AMC	ILUMINARIAS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	18,000.00	MAYO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
7	NO	ADS	PASAJES AEREOS	121,400.00	FEBRERO	POR LA ENTIDAD	CONVENIO MARCO
8	NO	AMC	CONTRATACION DE TELEFONIA MOVIL	34,300.00	FEBRERO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
9	NO	ADS	IMPRESERIA Y CORRESPONDENCIA	100,800.00	FEBRERO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
10	NO	ADP	EMPASTADO DE DOCUMENTOS REGISTRALES Y ADMINISTRATIVOS	210,000.00	ABRIL	POR LA ENTIDAD	CLASICO
11	NO	ADP	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OFICINAS	350,000.00	MARZO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
12	NO	ADP	MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE OFICINAS	600,000.00	JUNIO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
13	NO	ADS	SEGURIDAD Y CUSTODIA DE VALORES	102,000.00	FEBRERO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
14	NO	ADS	TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	108,000.00	FEBRERO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
15	NO	ADS	ALQUILER DE LOCALES Y OFICINAS	108,000.00	FEBRERO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
16	NO	ADS	SEGURIDAD PATRIMONIALES Y PERSONALES	112,000.00	MAYO	CORPORATIVA FACULTAD 114	CLASICO
17	NO	AMC	MANTENIMIENTO EQUIPO ARE ACONDICIONADO	18,600.00	JULIO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
18	NO	AMC	RENOVACION SOPORTE DRACLE	59,500.00	JUNIO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
19	NO	AMC	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIOS	25,000.00	ABRIL	POR LA ENTIDAD	CLASICO
20	NO	AMC	ADQUISICION DE GRANJA PARA SERVIDOR DE TIPO TOWER	24,800.00	MAYO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
21	NO	ADS	ADQUISICION DE TELEFONIA IP	63,000.00	MAYO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
22	NO	AMC	ADQUISICION DE GABINETES DE COMUNICACION	21,000.00	MAYO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
23	NO	ADS	ADQUISICION DE ESTACIONES GRAFICAS	120,000.00	AGOSTO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
24	NO	ADS	ADQUISICION DE SOFTWARE GIS Y CAJ	274,080.00	AGOSTO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
25	NO	ADS	ADQUISICION DE PLOTTER MULTIFUNCIONAL	96,000.00	AGOSTO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
26	NO	AMC	ADQUISICION DE MOBILIARIO	28,800.00	AGOSTO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
27	ADP 05-2012	ADP	ADQUISICION DE ARCHIVOS MOBILES	300,000.00	MARZO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
28	NO	AMC	ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO	381,900.00	ENERO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
29	NO	AMC	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SCANERS	24,000.00	AGOSTO	POR LA ENTIDAD	CLASICO
30	NO	AMC	ADQUISICION DE PAPEL Y TINTAS PARA PLOTTERS	25,000.00	ABRIL	POR LA ENTIDAD	CLASICO

